



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FUENTEDEORO – META

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 de marzo de 2024, informando a la señora Juez, que el día 01 de marzo del presente año, se recibió al correo electrónico institucional del Despacho, memorial de terminación por pago total, presentado por la parte actora. Entra al despacho para lo pertinente.

YORLEIDY REY LONDOÑO
Secretaria.

PROCESO: VERBAL DE APREHENSION DE MENOR CUANTIA.
RADICADO: N°502874089001-2023-00160-00
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: LUZ MILA RODRIGUEZ YAÑEZ.

Fuentedeoro-Meta, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la petición de la apoderada de la parte actora, por ser procedente la misma el Despacho accede a la solicitud de terminación por pago total en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso VERBAL DE APREHENSION DE MENOR CUANTIA, seguido por **BANCO FINANDINA S.A.** contra **LUZ MILA RODRIGUEZ YAÑEZ**, en razón al **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión e inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas **FKL-354**. Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos que sirvieron de base para la presente acción a la parte demandada, con las constancias respectivas.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FUENTEDEORO – META

CUARTO: SIN CONDENA en costas a las partes.

QUINTO: ARCHÍVESE el proceso, previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE.

Firma electrónica.
MARÍA LEIDY ÁVILA ROMERO.
Juez

JEBC/MLAR.

El anterior auto se notificó por anotación en estado **N°08** de fecha **12 de marzo de 2024**.
Conste.

YORLEIDY REY LONDOÑO.
La secretaria

Firmado Por:
María Leidy Ávila Romero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuente De Oro - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eaa35d75cc00396068ee94765f22d62805b4067b9b7f231f58dad58a39980f0**

Documento generado en 11/03/2024 09:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>